



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Práctica armónica en instrumentos polifónicos (Canto)

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Canto		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	3	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	2º, 3º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	36	HLS	1	
	Horas no presenciales	39	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Tecla				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Bianchi Navas, Alessandra Fernández de la Fuente, Margarita	alessandra.bianchi@hotmail.es margarita.fernandez@csmjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/210 como actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Práctica de la técnica instrumental y aprendizaje del repertorio principal del nivel adecuado. Valoración crítica del trabajo. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. La gran variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación confieren a esta materia un carácter flexible y por ello adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura el piano actuará como vehículo auxiliar para la comprensión, asimilación, ejecución y desarrollo de los elementos y procedimientos armónicos y/o analíticos básicos. Todo ello a través del estudio de acordes, sus enlaces y estructuras armónicas básicas.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y Gestión deberá ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

El instrumento polifónico como elemento auxiliar para la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio instrumental adecuado. Desarrollo de la capacidad de la lectura a vista.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	- Introducción a la práctica de los acordes triadas mayores en todas sus
----------	--



	<p>disposiciones a lo largo del círculo de quintas. El cifrado armónico y los grados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Introducción a la creación y desarrollo de estructuras armónicas básicas mediante el uso de acordes triadas mayores. Acompañamiento de melodías.- Introducción del acorde menor y por ende de los grados segundo y sexto en la creación y desarrollo de estructuras armónicas básicas. Acompañamiento de melodías. Aparición del grado III.- Introducción del acorde de séptima de dominante en todas sus inversiones, así como la aplicación práctica del mismo. Acompañamiento de melodías.- Elaboración de estructuras armónicas de un número cuadrado de compases haciendo uso de todos los elementos descritos y trabajados con anterioridad. Acompañamiento de melodías.- Bajo cifrado Barroco. Inversiones básicas. Modo Mayor. Notas extrañas y alteradas. Acompañamiento de melodías.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Cifrado armónico. Modo menor. Introducción del acorde de séptima menor en todas sus inversiones y en cualquier grado a lo largo del círculo de quintas.- Lectura a primera vista del repertorio adecuado y aplicado a la repentización armónica.- Armonización de melodías sencillas extraídas del repertorio clásico, popular, flamenco, actual, o jazzístico, etc.- Improvisación de estructuras armónicas complejas acompañadas de patrones rítmicos estándar.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG12, CG13, CG15, CG17, CG22, CG23.
Específicas	CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE8.

METODOLOGÍA

El proceso de aprendizaje en esta asignatura requiere la comprensión e interiorización de los conceptos fundamentales de la armonía, así como la adquisición de un mínimo de habilidades técnicas para poder realizar al teclado ejercicios básicos de armonización, de improvisación y de repentización tras un breve análisis.

Por ello, las actividades formativas que se desarrollarán a lo largo del curso serán:

- Exposición de los aspectos teóricos del temario mediante ejemplos sobre el instrumento.



- Análisis de elementos armónicos y formales en los diferentes pasajes de obras del repertorio trabajado Técnica e interpretación de la voz.
- Reducción al piano de obras del repertorio trabajado en Técnica e interpretación de la voz.
- Realización de ejercicios de coordinación y lectura en las principales claves: de sol y de fa en 4ª.

Recursos

- <http://www.csmjaen.es/>
- Moodle Centros
- Partituras entregadas por el profesor
- Partituras de dominio público en www.imslp.org (Petrucci Music Library)
- Canal de YouTube del Instituto de Educación Musical: <https://www.youtube.com/@metodoiem>

Bibliografía

- Andrews, W. & Sclater, M. (1987-1992). *Materials of Western Music. Parts 1, 2 and 3*. Toronto, ON: Gordon V. Thompson Music (Warner Bros. Publications).
- Arnold, F.T. (1965). *The Art of Accompaniment from a Thorough-Bass* (2 vols.) Mineola, New York: Dover.
- Asins Arbó, M. (2004). *Teoría y práctica del bajo cifrado en su realización al piano*. (3ª ed.). Madrid: Real Musical.
- Brings, A. [et al]. (1979). *A New Approach to Keyboard Harmony*. New York: Norton.
- Franckenpohl, A. (1991). *Harmonization at the Piano* (6th. ed.). Dubuque, IA: W. C. Brown.
- Melcher, R. (1966). *Music for Keyboard Harmony*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Melcher, R. & Warch, W.F. (1971). *Music for Score Reading*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Molina, E. (2008). *Improvisación y acompañamiento, I, II, III*. Madrid: Real Musical.
- Morris, R.O. & Ferguson, H. (1931). *Preparatory Exercises in Score Reading*. London: Oxford University Press.
- Morris, R.O. (1932-1933). *Figured Harmony at the Keyboard* (2 vols.). London: Oxford University Press.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos,



técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Tipos de evaluación:

- Evaluación continua: Se llevará a cabo con el alumnado que no haya superado el límite máximo de faltas de asistencia injustificadas permitidas por el departamento. Quien no cumpla con este requisito de asistencia, perderá el derecho a la evaluación continua y pasará al procedimiento de evaluación final. La acumulación de tres faltas de asistencia injustificadas supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

- Evaluación final: Destinada al alumnado que no se acoja al sistema de evaluación continua por diversas razones (superación de las ausencias permitidas, incompatibilidad horaria, cuestiones personales, laborales, etc.). El examen consistirá en

- la realización de un bajo cifrado,
- la elaboración de una estructura armónica sobre la que, posteriormente, improvisar una melodía y realizar diversos acompañamientos,
- el análisis previo a la repentización.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades prácticas, Participación en el aula.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las



pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El/La profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado en las distintas convocatorias. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria



El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CE1	CG1, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CE2	CG4	CET2	CT2, CT4
CE3	CG3, CG13, CG23	CET3	CT8
CE4	CG2, CG3, CG21	CET4	CT4
CE6	CG6, CG7	CET6	CT6, CT7
CE7	CG2, CG22	CET7	CT11
CE8	CG7, CG8	CET8	CT9, CT10
CE11	CG15, CG17	CET9	CT15
CE15	CG23	CET10	CT9, CT12
		CET11	CT14
		CET12	CT13
		CET13	CT16
		CET14	CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CE3, CE8
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CE2, CE4, CE5, CE7
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CE8



CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Mostrar interés por la asignatura y sus contenidos.- Aprender y aplicar al teclado correctamente los conceptos explicados.- Adquirir las habilidades técnicas necesarias para la repentización al piano.- Elaborar un acompañamiento básico, ajustado a los conocimientos adquiridos, de melodías extraídas del repertorio clásico, popular, flamenco, actual, etc.- Demostrar conocimiento del cifrado americano.- Realizar una correcta repentización al piano.- Analizar armónica y formalmente las obras seleccionadas del repertorio trabajado en Técnica de interpretación de la voz.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Mostrar interés por la asignatura y sus contenidos.- Aprender y aplicar al teclado correctamente los conceptos explicados.- Desarrollar las habilidades técnicas necesarias para la repentización al piano.- Armonizar melodías sencillas extraídas del repertorio clásico, popular, flamenco, actual, etc.- Demostrar dominio del cifrado americano.- Para todos los cifrados, utilizar de manera práctica el acorde de séptima menor en todas sus inversiones y en cualquier grado a lo largo del círculo de quintas.- Desarrollar las habilidades de repentización al piano.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número



de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Trabajo de clase: 40% - Realización de actividades en el aula Realización de exámenes: 60%	Realización de examen: 100%

Requisitos mínimos

El conjunto de criterios de evaluación nos ofrecerá la guía necesaria para establecer unos mínimos exigibles para llegar a 5 puntos y poder superar la materia y adquirir las competencias establecidas en esta guía docente.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

En ambos cursos: cifrado armónico-funcional, realización de todos los ejercicios propuestos y del examen semestral.



Segundo semestre

En ambos cursos: cifrado armónico-funcional, realización de todos los ejercicios propuestos y del examen semestral/final.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La evaluación de esta asignatura estará condicionada a la impartición real y efectiva de clases lectivas recibidas por el alumnado. Así, tanto los contenidos de cada curso como sus respectivos criterios de evaluación y requisitos mínimos se verán reducidos en una proporción equivalente a la demora sufrida en la adjudicación de vacantes del profesorado o en el nombramiento de sustituciones que se hubieren producido por parte de la Consejería de Educación.

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.